



Radicado: D 2022070003614

Fecha: 25/05/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN



## DECRETO No.

### Por el cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

### CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.1.12, del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, sobre la derogatoria del nombramiento, establece que:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado."

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivo docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el artículo primero del Decreto D 2021070004690 del 3 de diciembre de 2021, la Secretaría de Educación, previa competencia delegada del señor Gobernador del Departamento, dispuso nombrar en Período de Prueba al señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC 2000001615, ID Planta 0020200142, asignado a la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo del Municipio de El Retiro de la Dirección Talento Humano - Educación. - Sistema General De Participaciones – SGP – Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Mediante oficio radicado 2021030542916 del 10 de diciembre de 2021, se le comunica al señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, que mediante el artículo primero del Decreto D 2021070004690 del 3 de diciembre de 2021, la Secretaría de Educación, previa competencia delegada del señor Gobernador del Departamento, dispuso nombrarla en Período de Prueba en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC 2000001615, ID Planta 0020200142, asignado a la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo del Municipio de El Retiro de la Dirección Talento Humano - Educación. - Sistema General De Participaciones – SGP – Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

“Por el cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Mediante oficio calendado el 17 de diciembre de 2021, el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, acepta el nombramiento y solicita prórroga de 90 días hábiles para tomar posesión del empleo.

Mediante oficio radicado 2021030554950 del 20 de diciembre de 2021, en respuesta a la solicitud calendada mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2021, se le informa que se le concede prórroga para su posesión por el termino de 90 días hábiles en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC 2000001615, ID Planta 0020200142, asignado a la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo del Municipio de El Retiro de la Dirección Talento Humano - Educación. - Sistema General De Participaciones – SGP – Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015.

Mediante radicado 2022030156309 del 2 de mayo de 2022, se le informa que el 3 de mayo de 2022, vence la prórroga de 90 días hábiles para su posesión en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC 2000001615, ID Planta 0020200142, asignado a la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo del Municipio de El Retiro de la Dirección Talento Humano - Educación. - Sistema General De Participaciones – SGP – Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015.

Se le indica que por favor sírvase manifestar si se posesionara en el cargo o manifestara su renuncia en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ya que se deben iniciar con anterioridad los tramites de su posesión entre los cuales se requiere el examen médico de ingreso y la afiliación a la ARL, la cual se deberá realizar un día antes de su posesión.

A la fecha el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, no manifiesta que tomara posesión en el cargo, por lo que se hace necesario la derogatoria del nombramiento por que la persona designada no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, o en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el Decreto D 2021070004690 del 3 de diciembre de 2021, por medio del cual se nombró en periodo de prueba al señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC 2000001615, ID Planta 0020200142, asignado a la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo del Municipio de El Retiro de la Dirección Talento Humano - Educación. - Sistema General De Participaciones – SGP – Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, por que la persona designada no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, o en la ley.

“Por el cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar al señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía número 15.372.608, del presente acto administrativo haciéndole saber que contra él procede el Recurso de Reposición debidamente sustentado y por escrito ante la Secretaria de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal, por correo electrónico o a la notificación por AVISO de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		19/05/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Sierra S.	25/05/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Dirección Asuntos Legales - Educación	Julian Bernal	25/5/2022
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario	Omar Cárdenas Tobón	18/05/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			